

RESOLUCIÓN DECLARANDO DESIERTA LA LICITACIÓN

EXPEDIENTE N.º:

2023120007

OBJETO:

Contratación suministro de suscripciones SAAS a los Servicios de Microsoft 365 y Software complementarios para los equipos informáticos de EPAGASA. Lote 2 Licencias de Software de Diseño.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

11.254,16 €, IVA excluido.

ANTECEDENTES

I.- El día 30 de enero de 2024 se reunió a Mesa de Contratación constituida para la contratación, mediante Procedimiento EPGASA ORDINARIO, del suministro de suscripciones SAAS a los servicios de Microsoft 365 y Software complementario para los equipos propiedad de Empresa Pública De Gestión de Activos, S.A. Lote 2: Licencias de Software de Diseño.

En la citada reunión, conociendo todos los componentes de la Mesa de Contratación la normativa vigente en materia de conflicto de intereses, en el ámbito de los órganos colegiados que intervienen en la contratación en el Sector Público, declararon expresamente la ausencia de conflicto de intereses para participar en el presente procedimiento; comprometiéndose a cumplimentar y suscribir, para su incorporación al expediente, la oportuna declaración escrita al respecto.

II.- Tras la declaración de sus componentes, la Mesa de Contratación constató que no se había presentado ninguna oferta, acordando declarar desierta la Licitación y trasladar al órgano de contratación el acuerdo.

De conformidad con los antecedentes expuestos y a la vista de la propuesta suscrita por todos los miembros de la Mesa de Contratación, este órgano de contratación





RESUELVE

PRIMERO. - Declarar desierta la licitación para la contratación, mediante procedimiento EPGASA ORDINARIO, del SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES SAAS A LOS SERVICIOS DE MICROSOFT 365 Y SOFTWARE COMPLEMENTARIO PARA LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS PROPIEDAD DE EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. LOTE 2: LICENCIAS DE SOFTWARE DE DISEÑO (Expediente 2023120007).

SEGUNDO. - Publicar la presente resolución en el perfil de contratante de Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (EPGASA), integrado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- Insertar en todas la comunicaciones y publicaciones que del presente acuerdo se realicen, la advertencia de que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Económica, Hacienda y Fondos Europeos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 321.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

DIRECTOR GERENTE

Ignacio Carrasco López